



## **R.S. Nº 65.697 (CONVOCATORIA 32/2010)**

### **DE: DIVISION DE PERSONAL**

### **A: ORGANISMOS CENTRALES, JEFATURAS SUPERIORES DE POLICIA, COMISARIAS PROVINCIALES, LOCALES, CONJUNTAS, PUESTOS FRONTERIZOS, OFICINA DEL POLICÍA Y SINDICATOS POLICIALES.**

Con el fin de cubrir la urgente necesidad de personal existente en distintas Jefaturas Superiores, en la Comisaría Provincial de Málaga y en esta División de Personal, se ofertan en COMISIÓN DE SERVICIO VOLUNTARIA, SIN DERECHO A DIETAS, hasta su cobertura por concurso, plazas del Catálogo de Puestos de Trabajo, asignadas a esas plantillas, para que cuantos funcionarios de la Escala Ejecutiva y Básica estén interesados puedan solicitarlas.

#### **1.- PUESTOS QUE SE CONVOCAN**

Los que se relacionan en el Anexo I.

#### **2.- PETICIONARIOS**

Miembros del Cuerpo Nacional de Policía de la Escala Ejecutiva y Básica, en activo, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones.

Se valorará: Para la adjudicación de dichos puestos, y en particular para el de Instructor, el hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho así como experiencia en tareas administrativas y de régimen disciplinario, pudiendo efectuarse una entrevista personal.

#### **3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Cuantos funcionarios estén interesados en prestar sus servicios profesionales en las plantillas referidas, dirigirán instancia registrada a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, División de Personal, haciendo constar en la misma:

- A) Que la prestación del servicio se realizará de forma voluntaria.
- B) Que el funcionario renuncia a dietas, indemnización de residencia y a cualquier reclamación económica que se derive de la comisión de servicio.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base siguiente, las personas autorizadas de las respectivas secretarías, una vez registrada la instancia, grabarán la solicitud en Sigespól, a través del programa informático del concurso específico de méritos, en la convocatoria número 32/2010, en los mismos términos que la referida instancia.

No se tendrán en cuenta la instancias de participación que no hayan sido grabadas en al aplicación informática de Sigespól. Se insiste, que el hecho de remitir la instancia por fax como se indica en el punto 4, no exime de la obligación de registrarla en Sigespól con los efectos vistos.



#### 4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Hasta el día 15 de julio.
- Las dependencias de destino de los funcionarios adelantarán la solicitud por FAX al número 91 322 78 46 el mismo día de su presentación, quedando el original archivado en dicha dependencia.

#### 5.- RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

A los funcionarios seleccionados se les formalizarán los correspondientes impresos P.F.7 R., acuerdo de comisión de servicio y P.F.5 R., acuerdo de cese/nombramiento en puesto de trabajo, entendiéndose el resto de las solicitudes desestimadas.

De conformidad con lo establecido en el art. 64.4 del Real Decreto 364/1995, el plazo posesorio será de tres días si no implica cambio de residencia y de ocho días si implica cambio de residencia.

La duración inicial prevista de la Comisión de servicios, es de SEIS MESES, prorrogable en su caso, hasta su cobertura definitiva por el procedimiento reglamentariamente establecido.

#### 6.- DIFUSIÓN

Por parte de las Jefaturas Superiores y Comisarías Provinciales se dará traslado de la presente convocatoria a las plantillas de su demarcación.

#### 7.- INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración los funcionarios podrán dirigirse a los siguientes teléfonos 91 322 78 26 (División de Personal) para todo lo relativo a tramitación de instancias y 900 111 091 (Oficina del Policía) para información general.

Igualmente se podrá consultar la página web de la División de Personal, apartado de formularios, utilizando el modelo de instancia MODELO CORREOS ELECTRÓNICOS.

Madrid a 05 de julio de 2010  
EL DIRECTOR GRAL. DE POLICÍA Y GUARDIA CIVIL, P.O  
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL



Fdo. Gonzalo Rodríguez Casares